



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La existencia de "personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle", por la vulnerabilidad en la que estas se encuentran, constituye un grave problema social y político en nuestro país, por lo cual es prioritario avanzar en el tratamiento e implementación de políticas públicas y programas que atiendan estas situaciones.

La situación de calle es una de las formas más extremas y visibles de la ausencia de políticas públicas preventivas. Las personas en esta situación o en riesgo de caer en la misma, constituyen el último eslabón en la cadena de asistencia ya que las características propias de su condición les impide el acceso a los canales de abastecimiento de bienes y servicios básicos, viéndose imposibilitados de beneficiarse de muchos de los programas asistenciales del Estado que se utilizan para aplicar dichas políticas. Es en este sentido que al Congreso Nacional le corresponde legislar para avanzar en el reconocimiento de los derechos e impartir bases para las políticas públicas que debe desarrollar el Estado en pos de garantizar el fortalecimiento personal, físico, acceso a vivienda, empleo, salud, en definitiva la integración social de estas personas.

Es así que celebramos y acompañamos el Proyecto de Ley expediente número 0418/20, presentado por nuestra Senadora Nacional por Río Negro, la Licenciada Silvina García Larraburu, el cual tiene por objeto proteger, garantizar integralmente y hacer operativos los derechos de las personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle.

En el proyecto se establece como primer medida un relevamiento censal de carácter nacional, disposición tanto novedosa como sumamente necesaria para poder dimensionar con precisión el problema a tratar. Este paso es vital para una óptima aplicación del programa propuesto, el cual establece además la elaboración de diversos dispositivos multidisciplinarios y de articulación entre todos los niveles del Estado, para poder asistir a las personas en situación de calle o en riesgo de caer en la misma, procurando no solo el mejoramiento inmediato de sus condiciones materiales sino también, propiciando las herramientas necesarias para el autosustento y la reinserción social de los beneficiarios.

Es por ello que consideramos importante que dicho proyecto tenga el acompañamiento de la Legislatura de Río Negro, procurando que el Senado de La Nación y eventualmente la Cámara de Diputados, conviertan el mismo en Ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Antonio Ramón Chiocconi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el apoyo y acompañamiento al Proyecto de Ley de "Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle", expediente número S-0418/2020, presentado por la Senadora Silvina García Larraburu.

Artículo 2°.- De forma.